

**3393** *DECRETO LEGISLATIVO 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.*

La Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, dictada según lo previsto por la Disposición adicional segunda de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, procedió a denominar y describir territorialmente el territorio de las 33 comarcas que debían crearse en Aragón como decisión autonómica específica en relación a su organización territorial propia y con fundamento último en lo previsto en el art. 5 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Con posterioridad a la Ley 8/1996, algunas leyes de creación de comarcas llevaron a cabo distintas modificaciones de lo previsto en dicho texto con lo que el papel unificador y sistematizador que representó en su origen la Ley 8/1996, fue perdiendo poco a poco consistencia. El papel decisivo de las leyes de creación comarcal en este ámbito vino fundamentado en el art. 3 de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de medidas de comarcalización, que diferió a las leyes de creación de cada comarca su denominación y delimitación territorial, advirtiendo expresamente, que de esta forma se entendería modificada, en su caso, la denominación y descripción territorial presente en la Ley 8/1996.

Pero el papel fundamental desde muchos puntos de vista y, entre ellos, el de la seguridad jurídica que pueden tener leyes auténticamente basilares, sobre las cuáles se sustente un conjunto normativo ordenador de distintos sectores del ordenamiento jurídico, no se ha perdido de vista en ningún momento. El legislador ha tenido ocasión de recordarlo con la promulgación de la Ley 3/2006, de 8 de junio, de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, cuya Disposición final primera contiene dos previsiones para dictar textos refundidos en materia de comarcalización y, en concreto, su apartado primero ordena al Gobierno de Aragón que en el plazo de seis meses apruebe un decreto legislativo mediante el que se proceda a la refundición de «la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, con los preceptos de las leyes de creación de las diversas comarcas que se refieran a la estructura territorial de cada una de ellas».

Este es, pues, el objeto del texto refundido aprobado por este decreto legislativo mediante el que, cumpliendo el mandato de las Cortes de Aragón, se ofrece una visión sistemática del conjunto de las comarcas aragonesas tal y como resulta, finalmente, de las distintas leyes de creación y teniendo en cuenta que sólo falta la iniciativa para la creación de una de ellas, la de Zaragoza, lo que se ha reflejado en el anexo del Texto refundido con la expresión «Delimitación Comarcal de Zaragoza» frente a las 32 restantes en las que, propiamente, se utiliza la expresión «Comarca de...» seguida de la correspondiente denominación. Debe advertirse que se han suprimido en la configuración del texto refundido aquellas disposiciones de la Ley 8/1996, que resultan sobrepasadas por la aplicación de lo previsto en ella y en la misma legislación de comarcalización, pues tal y como dispone el apartado 3 de la Disposición final primera, de la Ley 3/2006, el encargo de refundición incluirá la armonización de los textos legales «atendida la evolución del proceso de comarcalización», así como la sistematización y ordenación de sus artículos y la actualización de las remisiones entre ellos.

La competencia del Gobierno de Aragón para la emisión del Texto Refundido se apoya en lo previsto en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, teniendo en cuenta su remisión expresa a los artículos 82 y siguientes de la Constitución Española y la regulación material del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de

Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio.

Por todo ello, en virtud de la autorización de las Cortes de Aragón, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Relaciones Institucionales, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 27 de diciembre de 2006,

DISPONGO:

*Artículo único.—Aprobación del Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición final primera 1, de la Ley 3/2006, de 8 de junio, de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón que se incorpora como anexo.

*Disposición adicional única- Referencias normativas.*

Todas las referencias que se contengan en disposiciones legales y reglamentarias a la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, se entenderán hechas al Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.

Si las referencias se expresaran con indicación de la numeración de un determinado artículo, se entenderán sustituidas por la numeración que corresponda a dicho artículo en el Texto refundido.

*Disposición derogatoria.*

1. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a este decreto legislativo y, en particular, la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón.

2. Permanecen vigentes los preceptos de las distintas leyes de creación de comarcas que contienen la delimitación comarcal en cuanto lo previsto en ellas sobre delimitación y denominación de comarcas es enteramente congruente con la descripción establecida en la Ley que se refunde a través de este Decreto Legislativo.

*Disposición final única.—Entrada en vigor.*

Este decreto legislativo y el texto refundido que por él se aprueba entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 27 de diciembre de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOÚ**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

ANEXO  
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE DELIMITACION  
COMARCAL DE ARAGON

*Artículo 1.—Denominación y delimitación.*

La denominación y delimitación de las Comarcas aragonesas, así como los municipios que integran cada una de ellas, son los que se detallan en el anexo del presente Texto refundido.

*Artículo 2.—Iniciativa comarcal*

El ejercicio de la iniciativa comarcal deberá tener como base las delimitaciones comarcales detalladas en el anexo, que tienen carácter mínimo.

*Artículo 3.—Modificación de las delimitaciones comarcales.*

1. Cualquier modificación de las demarcaciones comarcales deberá hacerse por ley.

2. La iniciativa para la modificación podrá ser impulsada

por los municipios o mancomunidades interesadas y por el Gobierno de Aragón.

En cualquier caso, deberá contar con los estudios técnicos correspondientes y someterse a consulta de todas las entidades locales que, sin haber ejercido la iniciativa, pudieran verse afectadas por la modificación propuesta.

*Disposición adicional única.—Adaptación de los servicios periféricos de la Administración aragonesa.*

1. Los Departamentos de la Administración aragonesa utilizarán como base territorial para sus servicios periféricos las divisiones recogidas en la delimitación comarcal que se contiene en el anexo de este decreto legislativo.

2. Excepcionalmente, cuando en un sector concreto de la acción pública deban atenderse áreas de menor extensión, el conjunto de dos o más subcomarcas deberá coincidir con una de las áreas comarcales que se establecen.

*Disposición final.—Desarrollo reglamentario.*

Queda autorizado el Gobierno de Aragón a dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en este Texto refundido.

#### ANEXO

##### 1. Comarca de La Jacetania

Aísa  
 Ansó  
 Aragüés del Puerto  
 Artieda  
 Bailo  
 Borau  
 Canal de Berdún  
 Canfranc  
 Castiello de Jaca  
 Fago  
 Jaca  
 Jasa  
 Mianos  
 Puente la Reina de Jaca  
 Salvatierra de Escá  
 Santa Cilia  
 Santa Cruz de la Serós  
 Sigüés  
 Valle de Hecho  
 Villanúa

##### 2. Comarca del Alto Gállego

Biescas  
 Caldearenas  
 Hoz de Jaca  
 Panticosa  
 Sabiñánigo  
 Sallent de Gállego  
 Yebra de Basa  
 Yésero

##### 3. Comarca de Sobrarbe

Abizanda  
 Aínsa-Sobrarbe/L´Aínsa-Sobrarbe  
 Bárcabo  
 Bielsa  
 Boltaña  
 Broto  
 Fanlo  
 Fiscal  
 Fueva, La/A Fueba  
 Gistaín/Chistén  
 Labuerda/A Buerda  
 Laspuña

Palo  
 Plan  
 Puértolas  
 Pueyo de Araguás, El/O Pueyo d´Araguás  
 San Juan de Plan/San Chuan de Plan  
 Tella-Sin  
 Torla

##### 4. Comarca de la Ribagorza

Arén/Areny de Noguera.  
 Benabarre/Benavarri.  
 Benasque/Benás.  
 Bisaurri.  
 Bonansa.  
 Campo.  
 Capella.  
 Castejón de Sos/Castilló de Sos.  
 Castigaleu.  
 Chía.  
 Estopiñán del Castillo/Estopanyá.  
 Foradada del Toscar.  
 Graus.  
 Isábena.  
 Lascuarre.  
 Laspaules/Laspaúls.  
 Monesma y Cajigar/Monesma i Caixigar.  
 Montanuy/Montanui.  
 Perarrúa.  
 Puebla de Castro, La.  
 Puente de Montañana/Pont de Montanyana.  
 Sahún.  
 Santa Liestra y San Quílez.  
 Secastilla.  
 Seira.  
 Sesué.  
 Sopeira.  
 Tolva/Tolba.  
 Torre La Ribera.  
 Valle de Bardají.  
 Valle de Lierp.  
 Veracruz.  
 Viacamp y Litera/Viacamp i Lliterà.  
 Villanova/Billanoba.

##### 5. Comarca de Cinco Villas

Ardisa  
 Asín  
 Bagüés  
 Biel  
 Biota  
 Castejón de Valdejasa  
 Castiliscar  
 Ejea de los Caballeros  
 Erla  
 Frago, El  
 Isuerre  
 Layana  
 Lobera de Onsella  
 Longás  
 Luesía  
 Luna  
 Marracos  
 Navardún  
 Orés  
 Pedrosas, Las  
 Piedratjada  
 Pintanos, Los  
 Puendeluna

Sádaba  
Sierra de Luna  
Sos del Rey Católico  
Tauste  
Uncastillo  
Undués de Lerda  
Urriés  
Valpalmas

6. Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca

Agüero  
Albero Alto  
Alcalá de Gurrea  
Alcalá del Obispo/Alcalá d'ó Bispe  
Alerre  
Almudévar/Almudébar  
Angüés  
Antillón  
Argavieso  
Arguis  
Ayerbe  
Banastás/Banastars  
Biscarrués  
Blecuá y Torres  
Casbas de Huesca/Casbas de Uesca  
Chimillas  
Gurrea de Gállego  
Huesca/Uesca  
Ibieca  
Igríes  
Loarre/Lobarre  
Loporzano  
Loscorrales/Os Corrales  
Lupiñén-Ortilla  
Monflorite-Lascasas  
Murillo de Gállego/Morillo de Galligo  
Novales  
Nuño  
Peñas de Riglos, Las  
Pertusa  
Piracés  
Quicena  
Salillas  
Santa Eulalia de Gállego/Santolaria de Galligo  
Sesa  
Siétamo/Sietemo  
Sotonera, La  
Tierz  
Tramaced  
Vicién/Bizién

7. Comarca de Somontano de Barbastro

Abiego  
Adahuesca  
Alquézar  
Azara  
Azlor  
Barbastro  
Barbuñales  
Bebegal  
Bierge  
Castejón del Puente  
Castillazuelo  
Colungo  
Estada  
Estadilla  
Grado, El  
Hoz y Costeán

Ilche  
Laluenga  
Laperdiguera  
Lascellas-Ponzano  
Naval  
Olvena  
Peralta de Alcofea  
Peraltilla  
Pozán de Vero  
Salas Altas  
Salas Bajas  
Santa María de Dulcis  
Torres de Alcanadre

8. Comarca del Cinca Medio

Albalate de Cinca  
Alcolea de Cinca  
Alfántega  
Almunia de San Juan  
Binaced  
Fonz  
Monzón  
Pueyo de Santa Cruz  
San Miguel del Cinca

9. Comarca de La Litera/La Llitera

Albelda  
Alcampell/el Campell  
Altorricon/el Torricó  
Azanúy-Alins  
Baélls  
Baldellou/Valdellou  
Binéfar  
Camporrélls  
Castillonroy/Castellonroi  
Esplús  
Peralta de Calasanz  
San Esteban de Litera  
Tamarite de Litera/Tamarit de Llitera  
Vencillón/Vensilló

10. Comarca de los Monegros

Albalatillo  
Albero Bajo  
Alberuela del Tubo  
Alcubierre  
Almolda, La  
Almuniente  
Barbués  
Bujaraloz  
Capdesaso  
Castejón de Monegros  
Castellorite  
Farlete  
Grañén  
Huerto  
Lalueza  
Lanaja  
Leciñena  
Monegrillo  
Peñalba  
Perdiguera  
Poleñino  
Robres  
Sangarrén  
Sariñena  
Sena  
Senés de Alcubierre

Tardienta  
Torralba de Aragón  
Torres de Barbués  
Valfarta  
Villanueva de Sijena

11. Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca

Ballobar  
Belver de Cinca  
Candasnos  
Chalamera  
Fraga  
Mequinenza/Mequinensa  
Ontiñena  
Osso de Cinca  
Torrente de Cinca/Torrent de Cinca  
Velilla de Cinca/Villella de Cinca  
Zaidín/Saidí

12. Comarca de Tarazona y el Moncayo

Alcalá de Moncayo  
Añón de Moncayo  
Buste, El  
Fayos, Los  
Grisel  
Litago  
Lituénigo  
Malón  
Novallas  
San Martín de la Virgen del Moncayo  
Santa Cruz de Moncayo  
Tarazona  
Torrellas  
Trasmoz  
Vera de Moncayo  
Vierlas

13. Comarca de Campo de Borja

Agón  
Ainzón  
Alberite de San Juan  
Albeta  
Ambel  
Bisimbre  
Borja  
Bulbunte  
Bureta  
Fréscano  
Fuendejalón  
Magallón  
Maleján  
Mallén  
Novillas  
Pozuelo de Aragón  
Tabuena  
Talamantes

14. Comarca del Aranda

Aranda de Moncayo  
Brea de Aragón  
Calcena  
Gotor  
Illueca  
Jarque  
Mesones de Isuela  
Oseja  
Pomer  
Purujosa

Sestrica  
Tierra  
Trasobares

15. Comarca de la Ribera Alta del Ebro

Alagón  
Alcalá de Ebro  
Bárboles  
Boquiñeni  
Cabañas de Ebro  
Figuieruelas  
Gallur  
Grisén  
Joyosa, La  
Luceni  
Pedrola  
Pinseque  
Pleitas  
Pradilla de Ebro  
Remolinos  
Sobraduel  
Torres de Berrellén

16. Comarca de Valdejalón

Almonacid de la Sierra  
Almunia de Doña Godina, La  
Alpartir  
Bardallur  
Calatorao  
Chodes  
Epila  
Lucena de Jalón  
Lumpiaque  
Morata de Jalón  
Muela, La  
Plasencia de Jalón  
Ricla  
Rueda de Jalón  
Salillas de Jalón  
Santa Cruz de Grío  
Urrea de Jalón

17. Delimitación Comarcal de Zaragoza

Alfajarín  
Botorríta  
Burgo de Ebro, El  
Cadrete  
Cuarte de Huerva  
Fuentes de Ebro  
Jaulín  
María de Huerva  
Mediana de Aragón  
Mozota  
Nuez de Ebro  
Osera de Ebro  
Pastriz  
Puebla de Alfindén, La  
San Mateo de Gállego  
Utebo  
Villafranca de Ebro  
Villanueva de Gállego  
Zaragoza  
Zuera

18. Comarca de la Ribera Baja del Ebro

Alborge  
Alforque  
Cinco Olivas

Escatrón  
 Gelsa  
 Pina de Ebro  
 Quinto  
 Sástago  
 Velilla de Ebro  
 Zaida, La

19. Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp  
 Caspe  
 Chiprana  
 Fabara/Favara  
 Fayón/Faió  
 Maella  
 Nonaspe/Nonasp

20. Comarca de la Comunidad de Calatayud  
 Abanto  
 Alarba  
 Alconchel de Ariza  
 Alhama de Aragón  
 Aniñón  
 Arándiga  
 Ariza  
 Ateca  
 Belmonte de Gracián  
 Berdejo  
 Bijuesca  
 Bordalba  
 Bubierca  
 Cabolafuente  
 Calatayud  
 Calmarza  
 Campillo de Aragón  
 Carenas  
 Castejón de Alarba  
 Castejón de las Armas  
 Cervera de la Cañada  
 Cetina  
 Cimballa  
 Clarés de Ribota  
 Codos  
 Contamina  
 Embid de Ariza  
 Frasno, El  
 Fuentes de Jiloca  
 Godojos  
 Ibdes  
 Jaraba  
 Malanquilla  
 Maluenda  
 Mara  
 Miedes de Aragón  
 Monreal de Ariza  
 Monterde  
 Montón  
 Morata de Jiloca  
 Morés  
 Moros  
 Munébrega  
 Nigüella  
 Nuévalos  
 Olivés  
 Orera  
 Paracuellos de la Ribera  
 Paracuellos de Jiloca  
 Pozuel de Ariza  
 Ruesca

Saviñán  
 Sediles  
 Sisamón  
 Terrer  
 Tobed  
 Torralba de Ribota  
 Torrehermosa  
 Torrelapaja  
 Torrijo  
 Valtorres  
 Velilla de Jiloca  
 Villafeliche  
 Villalba de Perejil  
 Villalengua  
 Villarroya de la Sierra  
 Vilueña, La

21. Comarca de Campo de Cariñena  
 Aguarón  
 Aguilón  
 Aladrén  
 Alfamén  
 Cariñena  
 Cosuenda  
 Encinacorba  
 Longares  
 Mezalocha  
 Muel  
 Paniza  
 Tosos  
 Villanueva de Huerva  
 Vistabella

22. Comarca de Campo de Belchite  
 Almonacid de la Cuba  
 Almochuel  
 Azuara  
 Belchite  
 Codo  
 Fuendetodos  
 Lagata  
 Lécera  
 Letux  
 Moneva  
 Moyuela  
 Plenas  
 Puebla de Albortón, La  
 Samper de Salz  
 Valmadrid

23. Comarca del Bajo Martín  
 Albalate del Arzobispo  
 Azaila  
 Castelnou  
 Híjar  
 Jatiel  
 Puebla de Híjar, La  
 Samper de Calanda  
 Urrea de Gaén  
 Vinaceite

24. Comarca de Campo de Daroca  
 Acered  
 Aldehuela de Liestos  
 Anento  
 Atea  
 Badules  
 Balconchán

Berrueco  
Cerveruela  
Cubel  
Cuerlas, Las  
Daroca  
Fombuena  
Gallocanta  
Herrera de los Navarros  
Langa del Castillo  
Lechón  
Luesma  
Mainar  
Manchones  
Murero  
Nombrevilla  
Orcajo  
Retascón  
Romanos  
Santed  
Torralba de los Frailes  
Torrallbilla  
Used  
Val de San Martín  
Valdehorna  
Villadoz  
Villanueva de Jiloca  
Villar de los Navarros  
Villarreal de Huerva  
Villarroya del Campo

## 25. Comarca del Jiloca

Allueva  
Bádenas  
Báguena  
Bañón  
Barrachina  
Bea  
Bello  
Blancas  
Bueña  
Burbáguena  
Calamocha  
Caminreal  
Castejón de Tornos  
Cosa  
Cucalón  
Ferreruela de Huerva  
Fonfría  
Fuentes Claras  
Lagueruela  
Lanzuela  
Loscos  
Monforte de Moyuela  
Monreal del Campo  
Nogueras  
Odón  
Ojos Negros  
Peracense  
Pozuel del Campo  
Rubielos de la Cérda  
San Martín del Río  
Santa Cruz de Nogueras  
Singra  
Tornos  
Torralba de los Sisonos  
Torre los Negros  
Torrecilla del Rebollar  
Torrijo del Campo

Villafranca del Campo  
Villahermosa del Campo  
Villar del Salz

## 26. Comarca de Cuencas Mineras

Alcaine  
Aliaga  
Anadón  
Blesa  
Cañizar del Olivar  
Castel de Cabra  
Cortes de Aragón  
Cuevas de Almudén  
Escucha  
Fuenferrada  
Hinojosa de Jarque  
Hoz de la Vieja, La  
Huesa del Común  
Jarque de la Val  
Josa  
Maicas  
Martín del Río  
Mezquita de Jarque  
Montalbán  
Muniesa  
Obón  
Palomar de Arroyos  
Plou  
Salcedillo  
Segura de Baños  
Torre de las Arcas  
Utrillas  
Villanueva del Rebollar de la Sierra  
Vivel del Río Martín  
Zoma, La

## 27. Comarca de Andorra-Sierra de Arcos

Alacón  
Alloza  
Andorra  
Ariño  
Crivillén  
Ejulve  
Estercuel  
Gargallo  
Oliete

## 28. Comarca del Bajo Aragón

Aguaviva/Aiguaviva de Bergantes  
Alcañiz  
Alcorisa  
Belmonte de San José/Bellmunt de Mesquí  
Berge  
Calanda  
Cañada de Verich, La/Canyada de Beric, la  
Castelserás  
Cerollera, La  
Codoñera, La/Codonyera, la  
Foz-Calanda  
Ginebrosa, La/Ginebrosa, la  
Mas de las Matas  
Mata de los Olmos, La  
Olmos, Los  
Parras de Castellote, Las  
Seno  
Torrecilla de Alcañiz  
Torrevelilla/Torre de Vilella  
Valdealgofra



## 29. Comarca de la Comunidad de Teruel

Ababuj  
 Aguatón  
 Aguilar de Alfambra  
 Alba  
 Alfambra  
 Almohaja  
 Alobras  
 Alpeñés  
 Argente  
 Camañas  
 Camarillas  
 Cañada Vellida  
 Cascante del Río  
 Cedrillas  
 Celadas  
 Cella  
 Corbalán  
 Cubla  
 Cuervo, El  
 Cuevas Labradas  
 Escorihuela  
 Fuentes Calientes  
 Galve  
 Jorcas  
 Libros  
 Lidón  
 Monteagudo del Castillo  
 Orrios  
 Pancrudo  
 Peralejos  
 Perales del Alfambra  
 Pobo, El  
 Rillo  
 Riodeva  
 Santa Eulalia  
 Teruel  
 Tormón  
 Torrelacárcel  
 Torremocha de Jiloca  
 Tramacastiel  
 Valacloche  
 Veguillas de la Sierra  
 Villarquemado  
 Villastar  
 Villel  
 Visiedo

## 30. Comarca de Maestrazgo

Allepuz  
 Bordón  
 Cantavieja  
 Cañada de Benatanduz  
 Castellote  
 Cuba, La  
 Fortanete  
 Iglesuela del Cid, La  
 Mirambel  
 Miravete de la Sierra  
 Molinos  
 Pitarque  
 Tronchón  
 Villarluengo  
 Villarroya de los Pinares.

## 31. Comarca de la Sierra de Albarracín

Albarracín  
 Bezas

Bronchales  
 Calomarde  
 Frías de Albarracín  
 Gea de Albarracín  
 Griegos  
 Guadalaviar  
 Jabaloyas  
 Monterde de Albarracín  
 Moscardón  
 Noguera de Albarracín  
 Orihuela del Tremedal  
 Pozondón  
 Ródenas  
 Royuela  
 Rubiales  
 Saldón  
 Terriente  
 Toril y Masegoso  
 Torres de Albarracín  
 Tramacastilla  
 Valdecuenca  
 Vallecillo, El  
 Villar del Cobo

## 32. Comarca de Gúdar-Javalambre

Abejuela  
 Albentosa  
 Alcalá de la Selva  
 Arcos de las Salinas  
 Cabra de Mora  
 Camarena de la Sierra  
 Castellar, El  
 Formiche Alto  
 Fuentes de Rubielos  
 Gúdar  
 Linares de Mora  
 Manzanera  
 Mora de Rubielos  
 Mosqueruela  
 Nogueruelas  
 Olba  
 Puebla de Valverde, La  
 Puertomingalvo  
 Rubielos de Mora  
 San Agustín  
 Sarrión  
 Torrijas  
 Valbona  
 Valdelinares

## 33. Comarca del Matarraña/Matarranya

Arens de Lledó/Arenys de Lledó  
 Beceite/Beseit  
 Calaceite/Calaceit  
 Cretas/Queretes  
 Fórnols/Fórnols  
 Fresneda, La/Freixneda, La  
 Fuentespalda/Fontdespatla  
 Lledó  
 Mazaleón/Massalió  
 Monroyo/Montroig  
 Peñarroya de Tastavíns/Pena-roja de Tastavins  
 Portellada, La  
 Ráfales/Ráfels  
 Torre de Arcas/Torredarques  
 Torre del Compte/Torre del Comte, La  
 Valdeltormo/La Vall del Tormo  
 Valderrobres/Vall de Roures  
 Valjunquera/Valljunquera